

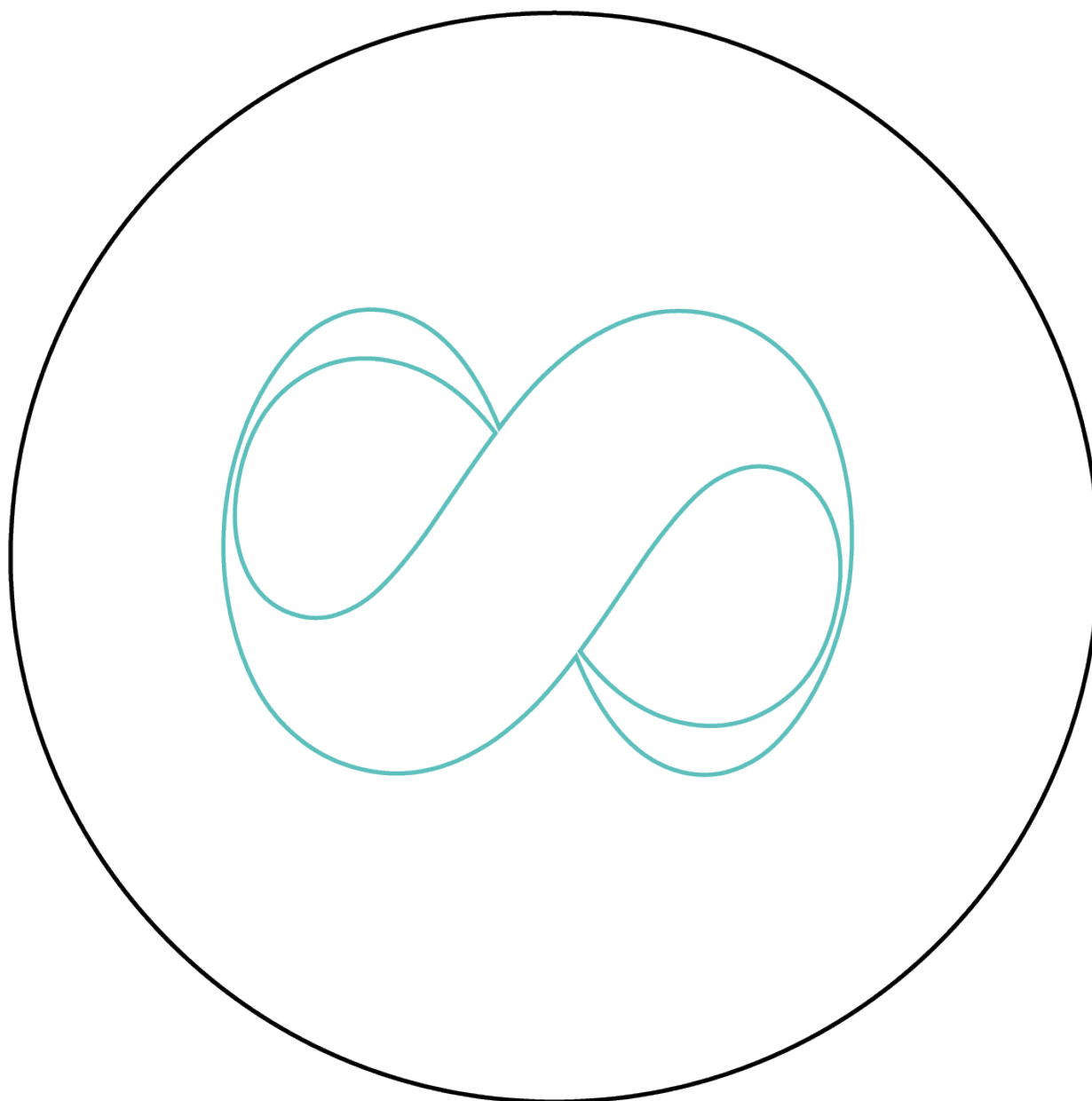
IX Edición

Premios de Diversidad e Inclusión (D&I)

- Bases -

CLUB DE EXCELENCIA EN
SOSTENIBILIDAD

 FUNDACIÓN ADECCO



IX Edición Premios de Diversidad e Inclusión (D&I)

Índice

Objeto del premio	3
Categorías del premio	3
- CATEGORÍA I. Premio al Mejor plan estratégico de diversidad e inclusión: Gran Empresa o PYME.....	3
- CATEGORÍA II. Premio a la Mejor práctica en inclusión laboral.....	3
- CATEGORÍA III. Premio a la Mejor práctica en acción social.....	3
- CATEGORÍA IV. Premio a la Mejor práctica para la transformación cultural en diversidad e inclusión.....	4
- PREMIO HONORÍFICO.....	4
- MENCIÓN I. Premio a la Excelencia en cumplimiento y diversidad.....	4
- MENCIÓN II. Premio a la Comunicación clara, adaptativa e inclusiva.....	5
Presentación y plazos	5
Comunicación del premio y entrega a los ganadores	6
Condiciones para la presentación de candidaturas	6
Fallo del jurado	7
Aceptación de las bases legales	7
Protección de datos	7

IX Edición Premios de Diversidad e Inclusión (D&I)

- Bases -

1.- Objeto del premio

La Fundación Adecco y el Club de Excelencia en Sostenibilidad convocan los “IX Premios de Diversidad e Inclusión (D&I)” para reconocer las estrategias, visiones e iniciativas empresariales más destacadas e innovadoras, con mayor impacto social y corporativo en la materia. Estos Premios quieren identificar los modelos de gestión de la Diversidad en empresas españolas y las iniciativas de inclusión sociolaboral más avanzadas y estratégicas en España.

2.- Categorías del premio

Se otorgará un premio para cada una de las siguientes categorías:

CATEGORÍA I. Premio al mejor Plan Estratégico de Diversidad e Inclusión:

En esta categoría queremos reconocer a aquellas empresas que cuenten con la mejor estrategia y visión de la Diversidad, Equidad e Inclusión (De&I), su integración como elemento estratégico en el negocio, su transversalidad y la orientación a todos los grupos de interés de la empresa (empleados, clientes, proveedores, etc.).

En esta categoría se entregarán dos galardones: uno para el mejor Plan Estratégico de Diversidad e Inclusión en Gran Empresa y otro en Pymes. Preséntanos tu política de De&I, tu estrategia, los objetivos que perseguís, el plan de acción, los proyectos y los resultados obtenidos.

CATEGORÍA II. Premio a la mejor práctica en Inclusión laboral.

Si en tu empresa habéis llevado a cabo alguna iniciativa para favorecer la inclusión laboral de personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género o de la trata, de familias monoparentales, proyectos para apoyar el talento senior u otras personas en situación de vulnerabilidad, queremos conocer tu proyecto.

Cuéntanos a quién beneficia y a cuántas personas habéis conseguido integrar en el mercado laboral. Cuéntanos también las claves del éxito y las acciones que habéis llevado a cabo para lograrlo.

CATEGORÍA III. Premio a la mejor práctica en Acción Social.

La desigualdad y la exclusión social son dos grandes enemigos de la diversidad. Por ello, en esta categoría queremos reconocer aquellos proyectos en los que se esté contribuyendo a reducirlas. Presenta a los premios los mejores proyectos educativos, formativos y laborales desarrollados por tu empresa con este fin.

Cuéntanos el objetivo del proyecto, a quién va dirigido, su ámbito de actuación, qué tipo de acciones se llevan a cabo, con qué colaboradores las estáis implementando y a cuántas personas ha beneficiado.

CATEGORÍA IV. Premio a la mejor práctica para la transformación cultural en Diversidad e Inclusión.

Reconocimiento a la mejor práctica corporativa que haya favorecido y promovido la transformación de la cultura empresarial en materia de Diversidad e Inclusión. Esta categoría valora iniciativas estratégicas que impacten positivamente en los valores, comportamientos y prácticas organizacionales, fomentando un entorno inclusivo, equitativo y diverso en todos los niveles de la empresa.

Si tu organización ha implementado acciones como programas para fomentar el liderazgo inclusivo, iniciativas de diálogo interno sobre diversidad o metodologías innovadoras para la gestión de equipos diversos, no dudes en presentar tu candidatura y compartir tu impacto transformador.

PREMIO HONORÍFICO

Existirá, además, un premio honorífico con el que se reconocerá al mejor líder inclusivo que haya destacado con relación a la diversidad e inclusión laboral.

A propuesta del jurado, se reconocerá a un líder empresarial o social con mayor implicación y compromiso histórico con el desarrollo de las políticas de D&I en la empresa o en la sociedad. Se valorarán las acciones de posicionamiento corporativo lideradas por representantes de las empresas y que abanderan todas aquellas políticas recogidas dentro de la estrategia de Diversidad e Inclusión.

MENCIONES

MENCIÓN I. Premio a la Excelencia en cumplimiento y diversidad.

Reconocimiento a organizaciones que integran el cumplimiento normativo en materia de diversidad e inclusión a través de planes, protocolos y sistemas de gestión para dar respuesta a las principales obligaciones legales y a su estrategia, superando el mínimo legal y generando un impacto medible.

Se premiará a aquellas organizaciones que hayan ido más allá del marco normativo llevando a la excelencia y al compromiso el cumplimiento legal en cualquier de estas opciones:

- **Accesibilidad Universal** (cumplimiento Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, normativa UNE/ISO, WCAG en entornos digitales).
- **Planes de Igualdad** (Ley Orgánica 3/2007 y RD 901/2020).
- **Protocolos LGTBI** (Ley 4/2023 y normativa autonómica).
- **Cumplimiento LGD** (Ley General de Discapacidad: cuota del 2%, medidas alternativas, auditoría de cumplimiento).
- **Otros compromisos normativos** (p. ej., registro salarial, prevención de acoso, reporting CSRD/ESRS en diversidad).

Para esta mención, se tendrá en cuenta, además de los criterios generales de las candidaturas, los siguientes:

- **Cobertura normativa:** ¿Qué planes/protocolos se han implementado para el cumplimiento normativo? Elegir una de las opciones de arriba.
- **Nivel de excelencia:** ¿Se supera el mínimo legal? ¿Hay certificaciones externas que lo acrediten?
- **Impacto:** KPIs (p. ej., % cumplimiento LGD, % mujeres en liderazgo, nº ajustes razonables).
- **Innovación:** herramientas digitales, auditorías internas, formación avanzada.
- **Transparencia:** publicación voluntaria de resultados.

MENCIÓN II. Premio a la Comunicación clara, adaptativa e inclusiva.

Reconocimiento a las organizaciones que hayan desarrollado durante 2025 campañas o piezas de comunicación claras, accesibles y representativas, evitando sesgos y fomentando la inclusión real en sus mensajes internos y externos.

Para esta mención, se tendrá en cuenta, además de los criterios generales de las candidaturas, los siguientes criterios:

- **Claridad:** lenguaje comprensible, no sexista, lectura fácil.
- **Accesibilidad:** subtítulo, LSE, audiodescripción, contraste visual, compatibilidad con lectores de pantalla.
- **Representación auténtica:** diversidad real en imágenes y mensajes, sin tokenismo (falsa inclusión)
- **Impacto:** KPIs (alcance, engagement, percepción positiva).
- **Innovación:** formatos accesibles en redes, IA inclusiva, campañas interactivas.

3.- Presentación y plazos

Las candidaturas deben presentarse a través del formulario específico para cada categoría. Si lo consideras oportuno, puedes adjuntar documentación adicional y recursos relevantes que contribuyan a una mejor evaluación de tu propuesta.

Toda la información deberá subirse exclusivamente a través del enlace habilitado en la página web de Fundación Adecco: <https://fundacionadecco.org/premios-diversidad-inclusion/>

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde el 6 de febrero hasta el 30 de abril de 2026. Las propuestas podrán enviarse hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del último día.

Para cualquier incidencia relacionada con el procedimiento de presentación de candidaturas, las personas interesadas podrán contactar con la organización a través del correo electrónico habilitado: premios.diversidad@fundacionadecco.es

4.- Comunicación del premio y entrega a los ganadores

El premio se entregará en un acto público y tendrá lugar en el último trimestre de 2026. Se notificará personalmente vía email y/o telefónica a los responsables de todas las candidaturas los detalles de acto.

Durante el acto de entrega de los reconocimientos se hará público el fallo del jurado. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en caso de no adecuarse las candidaturas a alguna de las categorías.

La obtención del galardón no conlleva ninguna contraprestación económica.

Si se realizará una campaña de difusión de la candidatura e iniciativa presentada por cada galardonado, destacando su impacto y contribución en materia de diversidad e inclusión.

En el caso de que el jurado así lo considere, podrá reconocerse con accésit la labor de **Pymes y Emprendedores** que hayan presentado su iniciativa en cualesquiera de las categorías.

5.- Condiciones para la presentación de candidaturas

Podrán concurrir en los IX Premios de Diversidad e Inclusión, en cada una de las categorías anteriormente mencionadas, las organizaciones catalogadas como Gran Empresa, Pyme, Fundación, ONG, asociación o emprendedor*.

- Los proyectos deberán estar en fase de desarrollo -parcial o total-, en el momento de presentar la candidatura.
- Independiente del origen de la organización, todas las candidaturas presentadas deben tener un impacto, alcance y cobertura en España.
- Todas las candidaturas presentadas deberán contar con resultados verificables, totales o parciales, cualitativos o cuantitativos.
- Los organizadores se reservan el derecho de reclasificar los proyectos en la categoría más oportuna. Una empresa podrá presentarse a más de una categoría, pero sólo podrá presentar una candidatura por categoría y siempre con proyectos diferentes en cada categoría.
- La participación en los premios es completamente gratuita y no implica ningún tipo de coste para los participantes.
- No se aceptarán candidaturas de proyectos galardonados anteriormente.
- El jurado se reserva el derecho de solicitar cualquier información o documentación adicional que considere oportuna y relevante para acreditar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores de dicho premio. Esta información se solicitará por email a la dirección facilitada, teniendo los ganadores 10 días naturales contados desde el envío del email para entregarla.

*Nota: En el caso de que el candidato sea una persona física deberá estar inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

6.- Fallo del jurado

El jurado estará compuesto por reputados expertos a nivel institucional, académico y empresarial en materia de Responsabilidad Corporativa y Diversidad e Inclusión y, además, por representantes de Fundación Adecco y el Club de Excelencia en Sostenibilidad. Se tomará la decisión por mayoría simple y su elección será de todos los miembros. El fallo del jurado será inapelable.

Los criterios que se tendrán en cuenta durante la valoración de las iniciativas serán:

- Visión estratégica de la Diversidad Corporativa y la Inclusión
- Impacto social y corporativo de las iniciativas
- Consistencia y permanencia del proyecto en el tiempo.
- Replicabilidad del modelo y visión.
- Carácter innovador, por la originalidad de la idea, proceso, producto y/ o solución propuesta.
- Alcance geográfico/ personas / organizaciones implicadas.
- Existencia de objetivos claros y medibles e indicadores de seguimiento.

7.- Aceptación de las bases legales

La presentación de una candidatura de los IX Premios de Diversidad e Inclusión (D&I) supone la aceptación íntegra de sus bases, así como del criterio del jurado a la hora de fallar la resolución de los ganadores.

8.- Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos de que los Responsables del Tratamiento de la información personal tratada es **Fundación Adecco** con domicilio en Calle del Príncipe de Vergara, 110, 28002, Madrid y el **Club de Excelencia en Sostenibilidad**, con domicilio en Calle Hortaleza, 108, 1º Derecha, 28004, Madrid.

Cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales (nombre, apellido, cargo, empresa, teléfono y dirección de correo electrónico) sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar correctamente la participación en el Premio, así como enviarles comunicaciones y/o convocatorias relativas a las distintas ediciones de los Premios, difundir y dar publicidad a los resultados y tramitar la entrega del Premio en su caso.

Sus datos personales serán:

- Procesados solo para la finalidad indicada
- Sus datos podrán ser compartidos con terceros prestadores de servicios que actuarán como encargados de tratamiento de las sociedades referidas en el primer apartado, con las Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales y con aquellas entidades que puedan colaborar en la organización del Premio y cuyos datos identificativos

- serán, en todo caso, dados a conocer al participante en el contexto del Premio.
- Guardados de forma segura con las medidas de seguridad adecuadas y conservados durante el período de tiempo necesario.
 - Almacenados en la Unión Europea.

De conformidad con las leyes de protección de datos, el Participante tiene los siguientes derechos: derecho a acceder y obtener una copia de su información personal; derecho a rectificar su información personal; derecho al olvido/supresión de los datos, oponerse o solicitar la portabilidad de los datos y cualquier otro derecho que le otorgue la legislación.

De igual modo, tiene el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Puede consultar cualquier duda relacionada con el tratamiento de sus datos personales remitiendo un correo electrónico a proteccion.datos@adecco.com o info@clubsostenibilidad.org. Asimismo, si considera que sus datos personales se están tratando de manera incorrecta o contraria a la legislación, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, situada en la calle Jorge Juan, nº 6 (28001) Madrid.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.